EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
N.I.T. – IDRD: 860061.099-1

CERTIFICA

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se encontró que el IDRD suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° IDRD-CTO-0626-2020** que se relaciona a continuación, con la señora **DIANA MARÍA GARCÍA ORREGO** identificada con CC N° 39.214.256

N° CONTRATO	**IDRD-CTO-0626-2020**
OBJETO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como entrenador para orientar el plan de preparación y entrenamiento de los deportistas del registro de Bogotá en el deporte asignado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (09) meses y quince (15) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 28.623.500
VALOR DE HONORARIOS	$ 3.013.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de marzo de 2020
FECHA DE INICIO	24 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de enero de 2021
OBLIGACIONES	1. Planificar, orientar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la preparación de los deportistas del registro de Bogotá que hacen parte de la etapa de tecnificación o talento y reserva deportiva, en la disciplina deportiva asignada, para lo cual deberá entregar el plan de entrenamiento a seguir durante esta vigencia, y realizar los ajustes que sean solicitados aportando los respectivos anexos. 2. Participar en la elaboración, actualización, capacitación e implementación de los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva del programa de talento y reserva, masificación e iniciación deportiva. 3. Cumplir con el volumen de entrenamiento establecido en los planes de entrenamiento acordado y aprobados por el encargado de su disciplina deportiva y ligas deportivas distritales, cumpliendo con un mínimo ocho (8) sesiones semanales con sus deportistas del registro de Bogotá, con mínimo de dos

	(2) grupos de conformidad con el sitio de entrenamiento concertado con el IDRD. 4. Presentar semestralmente un informe de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el proyecto de inversión que evidencie el proceso del entrenamiento con los atletas para que facilite su transición a la etapa de rendimiento. 5. Acompañar y dirigir a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo de comisionado del IDRD en coordinación con las Ligas deportivas Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo a lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual. 6. Presentar el informe técnico de competencia con la gestión y resultados alcanzados de acuerdo al modelo implementado por el área de deporte con ocasión de la participación de fogueos y competencias preparatorias y principales a nivel local, distrital, nacional e internacional máximo tres (3) días hábiles después de cada competencia y anexarlo como seguimiento en el informe mensual. 7. Acudir a las reuniones convocadas por los equipos internos del proyecto de inversión, la subdirección técnica de recreación y deporte y los organismos del sistema nacional del deporte de acuerdo con el objeto del contrato, para evaluar el cumplimiento de los resultados obtenidos en competencia y de los indicadores de rendimiento de los deportistas de su disciplina deportiva según la etapa del proceso. 8. Orientar a los deportistas a su cargo en cumplimiento a lo señalado en la resolución 406 de 2013 del IDRD o la vigente y en el manual de convivencia que reclamante el proyecto de inversión del IDRD. 9. Apoyar en el desarrollo de los eventos deportivos que guarden relación con el deporte asignado acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato. 10. Reportar diariamente en el sistema designado por el proyecto de inversión la asistencia de los deportistas al

	entrenamiento de acuerdo con la disciplina asignada. 11. Presentar el informe mensual con el concepto de la liga de su respectivo deporte. 12. Elaborar, revisar y actualizar las bases de datos de los deportistas y entrenadores. En caso de requerirse, registrar las acciones del programa atreves de la plataforma del sistema de información misional SIM. 13. Adelantar la ejecución de sus obligaciones con total diligencia y cuidado para que el acompañamiento que realiza el deportista sea óptimo para los mismos. 14. Adoptar todas las acciones de cuidado y prevención que requiera durante el desarrollo del objeto contra actual.
ESTADO	Terminado.

.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Elaboró: N/A
Proyectó: Daniel Felipe Leyton Triana – Contratista Sub de Contratación
Revisó: Jimmy Urbano Jiménez – Abogado Sub de Contratación
Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación